

ANEXO DE DÉBITO AUTOMÁTICO – MAES GYM

Este documento complementa el contrato principal de membresía de MAES GYM y aplica únicamente para los clientes inscritos en las modalidades Débito MAES 6 y Débito MAES 12.

1.- DATOS DEL CLIENTE

Nombre completo: _____

DNI / CE: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de inicio de membresía: _____

Dirección: _____

2.- PLAN CONTRATADO

El cliente declara contratar voluntariamente uno de los siguientes planes de membresía con cargo automático:

() Débito MAES 6 – S/149 mensuales
Permanencia mínima: 6 meses.

() Débito MAES 12 – S/129 mensuales
Permanencia mínima: 12 meses.

3.- NATURALEZA DEL PLAN

El Débito MAES es una membresía mensual con cargo automático recurrente.

El cliente acepta que el beneficio de precio mensual especial se otorga a cambio de aceptar una permanencia mínima según el plan elegido.

El Débito MAES es una membresía con cargo automático y permanencia mínima obligatoria.

4.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO

El cliente autoriza expresamente a MAES GYM, directamente o a través de la pasarela, POS, procesador de pagos o entidad autorizada, a realizar cargos automáticos recurrentes a la tarjeta registrada para el cobro mensual de la membresía seleccionada.

El cargo será realizado mensualmente mientras la membresía permanezca activa.

El cliente declara que:

- La tarjeta registrada le pertenece o cuenta con autorización válida para su uso.
- Mantiene fondos y/o línea disponible para el cobro correspondiente.
- Comprende y acepta el funcionamiento del débito automático.

El cliente autoriza a MAES GYM a contactarlo mediante llamada, WhatsApp, SMS o correo electrónico para temas relacionados con cobros, renovaciones, incidencias, beneficios, recordatorios, actualizaciones del servicio y comunicaciones comerciales vinculadas a MAES GYM.

El cargo se realizará de forma automática en la tarjeta o medio de pago registrado por el cliente.

Medio de pago registrado: _____

Últimos 4 dígitos de la tarjeta, si aplica: _____

Fecha de cobro mensual: ____ de cada mes / cada 30 días desde la activación.

5.- PERMANENCIA MÍNIMA

Débito MAES 6

El cliente acepta una permanencia mínima obligatoria de seis (6) meses consecutivos.

Débito MAES 12

El cliente acepta una permanencia mínima obligatoria de doce (12) meses consecutivos.

Durante la permanencia mínima, el cliente no podrá cancelar libremente el plan sin asumir las consecuencias establecidas en el presente anexo.

6.- RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Cumplida la permanencia mínima, la membresía continuará activa y se seguirá debitando mensualmente el mismo monto del plan contratado, salvo que el cliente solicite la cancelación conforme al procedimiento establecido por MAES GYM.

Es decir:

- Si el cliente contrató Débito MAES 6, luego del sexto mes continuará pagando S/149 mensuales mientras mantenga activo ese plan.

- Si el cliente contrató Débito MAES 12, luego del décimo segundo mes continuará pagando S/129 mensuales mientras mantenga activo ese plan.

El cliente entiende que cumplir doce (12) meses dentro del plan Débito MAES 6 no convierte automáticamente su tarifa a la tarifa del Débito MAES 12.

7.- CAMBIO DE PLAN ENTRE DÉBITO MAES 6 Y DÉBITO MAES 12

El cliente podrá solicitar el cambio entre los planes Débito MAES 6 y Débito MAES 12, sujeto a la aprobación de MAES GYM.

Los cambios de plan no son automáticos y deberán ser solicitados expresamente por el cliente.

Las solicitudes de cambio de plan deberán presentarse con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario antes de la siguiente fecha de facturación.

Toda solicitud de cambio aprobada se aplicará a partir del siguiente ciclo de facturación, manteniéndose la fecha habitual de débito automático del cliente. Las solicitudes presentadas con una anticipación menor a cinco (5) días calendario serán aplicadas en el ciclo de facturación siguiente.

Para solicitar el cambio de Débito MAES 6 a Débito MAES 12, el cliente deberá haber cumplido previamente la permanencia mínima de seis (6) meses correspondientes a su plan vigente. Una vez aprobado el cambio, asumirá una nueva permanencia mínima de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio del nuevo plan.

Para solicitar el cambio de Débito MAES 12 a Débito MAES 6, el cliente deberá haber cumplido previamente la permanencia mínima de doce (12) meses correspondientes a su plan vigente. Una vez aprobado el cambio, asumirá una nueva permanencia mínima de seis (6) meses contados desde la fecha de inicio del nuevo plan.

En ningún caso el cambio de plan exonerará al cliente del cumplimiento de la permanencia mínima correspondiente al plan que mantiene vigente al momento de presentar la solicitud.

Ejemplo referencial:

Si el débito automático del cliente se realiza el día 1 de cada mes y el cliente solicita el cambio de plan el día 16 de junio, manteniendo los requisitos de permanencia mínima correspondientes, el nuevo plan y su nueva tarifa se aplicarán a partir del siguiente ciclo de facturación, es decir, desde el 1 de julio.

Si el cliente solicita el cambio de plan el día 30 de junio y su fecha de cobro es el 1 de julio, la solicitud no cumplirá con la anticipación mínima requerida de cinco (5) días calendario. En ese caso, el cambio de plan se aplicará a partir del siguiente ciclo de facturación, es decir, desde el 1 de agosto.

8.- RECHAZO DE CARGO, ACTUALIZACIÓN DE TARJETA Y SUSPENSIÓN DE ACCESO

El cliente es responsable de mantener vigente, activa y con fondos suficientes la tarjeta o medio de pago registrado para el servicio de Débito MAES.

En caso de que el débito automático sea rechazado por cualquier motivo, incluyendo, entre otros, fondos insuficientes, bloqueo de tarjeta, vencimiento, cancelación, reemplazo de tarjeta, restricciones bancarias o cualquier otra causa atribuible al cliente, MAES GYM podrá comunicar dicha incidencia a través de los medios de contacto registrados por el cliente.

El cliente dispondrá de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas desde el rechazo del débito automático para regularizar el pago pendiente o actualizar su medio de pago.

La comunicación realizada por MAES GYM tiene carácter informativo y no modifica ni amplía el plazo antes indicado.

Vencido dicho plazo sin que se haya regularizado la situación, MAES GYM podrá suspender temporalmente el acceso del cliente a sus instalaciones y servicios hasta la cancelación total de los importes adeudados.

El cliente se compromete a informar y actualizar oportunamente cualquier cambio, vencimiento, reposición, bloqueo o cancelación de la tarjeta o medio de pago registrado.

La imposibilidad de realizar el cargo automático no extingue, suspende ni modifica las obligaciones de pago asumidas por el cliente ni el cumplimiento de la permanencia mínima correspondiente al plan contratado.

MAES GYM podrá efectuar nuevos intentos de cobro de los importes pendientes o solicitar su regularización mediante otro medio de pago autorizado.

Ejemplo referencial:

Si el débito automático programado para el 1 de julio es rechazado, el cliente dispondrá hasta el 4 de julio para regularizar el pago pendiente o actualizar su medio de pago. Vencido dicho plazo, MAES GYM podrá suspender temporalmente el acceso del cliente a las instalaciones y servicios hasta que la deuda sea cancelada.

9.- CANCELACIÓN DEL PLAN

Una vez cumplida la permanencia mínima correspondiente al plan contratado, el cliente podrá solicitar la cancelación del servicio.

La solicitud de cancelación deberá presentarse con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario antes de la siguiente fecha de cobro programada.

La solicitud deberá realizarse por escrito a través de los canales oficiales de atención habilitados por MAES GYM. A la fecha de suscripción del presente anexo, el canal oficial de cancelación es el WhatsApp 912571711.

La cancelación no opera de forma inmediata ni retroactiva y se hará efectiva una vez transcurrido el plazo de aviso correspondiente y siempre que el cliente no mantenga pagos pendientes.

La solicitud de cancelación no exime al cliente del pago de los importes generados hasta la fecha efectiva de cancelación.

Si el cliente solicita la cancelación después de haberse efectuado un débito mensual o dentro de los treinta (30) días previos a la siguiente fecha de cobro programada, el siguiente débito se realizará con normalidad y el cliente mantendrá acceso a las instalaciones y servicios de MAES GYM durante el periodo correspondiente a dicho pago.

No corresponderá devolución total ni parcial de montos ya debitados o pagados.

Ejemplo referencial:

Si el débito automático del cliente se realiza el día 1 de cada mes y el cliente solicita la cancelación el 15 de junio, el débito correspondiente al 1 de julio se realizará con normalidad. El cliente podrá utilizar las instalaciones y servicios de MAES GYM durante todo el mes de julio y no se efectuarán nuevos cobros a partir del siguiente ciclo de facturación, finalizando la membresía al término del periodo ya pagado.

10.- CANCELACIÓN ANTICIPADA ANTES DE CUMPLIR LA PERMANENCIA MÍNIMA

El cliente reconoce que las tarifas correspondientes a los planes Débito MAES 6 y Débito MAES 12 son tarifas promocionales otorgadas a cambio del compromiso de permanencia mínima asumido al momento de la contratación.

En caso de que el cliente solicite la cancelación del plan antes de cumplir la permanencia mínima correspondiente, deberá abonar una penalidad por cancelación anticipada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las mensualidades pendientes hasta completar el período mínimo de permanencia contratado.

La solicitud de cancelación anticipada deberá presentarse con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario antes de la siguiente fecha de cobro programada. Las solicitudes presentadas con una anticipación menor podrán ser procesadas en el siguiente ciclo de facturación y el débito correspondiente podrá realizarse con normalidad.

MAES GYM comunicará al cliente el importe de la penalidad correspondiente. El cliente deberá cancelar dicha penalidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha comunicación.

La penalidad podrá ser cancelada mediante cualquiera de los medios de pago aceptados por MAES GYM, incluyendo, de ser técnicamente posible, el cargo a la tarjeta o medio de pago previamente autorizado por el cliente.

Vencido el plazo de veinticuatro (24) horas sin haberse efectuado el pago de la penalidad, la solicitud de cancelación anticipada quedará sin efecto, manteniéndose vigente la membresía y las obligaciones asumidas por el cliente.

La cancelación anticipada no será aprobada ni procesada hasta que la penalidad haya sido cancelada en su totalidad.

Una vez cancelada la penalidad correspondiente y aprobada la solicitud por MAES GYM, el cliente mantendrá acceso a las instalaciones y servicios hasta la finalización del período ya pagado, no realizándose nuevos cargos a partir del siguiente ciclo de facturación.

Ejemplo operativo 1:

Si un cliente del Débito MAES 6 realiza el pago correspondiente al 1 de junio y solicita la cancelación anticipada el 25 de junio, MAES GYM calculará y comunicará la penalidad correspondiente. Si el cliente cancela dicha penalidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes y la solicitud cumple con la anticipación mínima de cinco (5) días calendario antes del siguiente cobro programado, no se realizará el débito previsto para el 1 de julio.

El cliente podrá continuar utilizando las instalaciones de MAES GYM hasta el 30 de junio, fecha de finalización del período ya pagado, quedando la membresía cancelada a partir del 1 de julio.

Ejemplo operativo 2:

Si un cliente del Débito MAES 12 realiza el pago correspondiente al 1 de junio y solicita la cancelación anticipada el 30 de junio, la solicitud no cumplirá con la anticipación mínima de cinco (5) días calendario antes del siguiente cobro programado.

En ese caso, el débito correspondiente al 1 de julio podrá realizarse con normalidad. Una vez cancelada la penalidad correspondiente, la membresía permanecerá activa durante el período ya pagado y la cancelación se hará efectiva al término de dicho período.

Ejemplo de cálculo de penalidad – Débito MAES 6:

Si un cliente contrata el plan Débito MAES 6 por S/149 mensuales y solicita la cancelación anticipada luego de haber permanecido tres (3) meses, quedarán pendientes tres (3) meses para completar la permanencia mínima.

Cálculo:

3 meses pendientes \times S/149 = S/447

Penalidad:

30% de S/447 = S/134.10

En este caso, el cliente deberá pagar una penalidad de S/134.10 para poder procesar la cancelación anticipada.

Ejemplo de cálculo de penalidad – Débito MAES 12:

Si un cliente contrata el plan Débito MAES 12 por S/129 mensuales y solicita la cancelación anticipada luego de haber permanecido cuatro (4) meses, quedarán pendientes ocho (8) meses para completar la permanencia mínima.

Cálculo:

8 meses pendientes \times S/129 = S/1,032

Penalidad:

30% de S/1,032 = S/309.60

En este caso, el cliente deberá pagar una penalidad de S/309.60 para poder procesar la cancelación anticipada.

El pago de la penalidad no genera derecho a continuar utilizando las instalaciones de MAES GYM durante los meses pendientes de permanencia originalmente contratados.

11.- BENEFICIO VIVE NATURAL, VIVE MEJOR

Los clientes con Débito MAES activo tendrán acceso a los beneficios comerciales vigentes que MAES GYM otorgue dentro de la tienda Vive Natural, Vive Mejor.

Actualmente, el beneficio consiste en un diez por ciento (10%) de descuento en productos seleccionados.

Este beneficio aplica únicamente a productos identificados por MAES GYM como productos participantes.

El beneficio no aplica sobre promociones vigentes, productos en liquidación, productos excluidos por administración, productos de concesión u otros productos que MAES GYM determine.

Los productos participantes, porcentajes de descuento, campañas y condiciones del beneficio podrán variar según stock, disponibilidad, promociones vigentes o decisiones comerciales de MAES GYM.

El beneficio será válido únicamente mientras la membresía Débito MAES permanezca activa y al día en sus pagos.

12.- USO DE INSTALACIONES

La membresía permite al cliente utilizar las instalaciones de MAES GYM de acuerdo con las normas internas, horarios vigentes, aforo, disponibilidad de ambientes y reglamentos del gimnasio.

El cliente se compromete a cuidar las instalaciones, máquinas, vestidores, lockers y demás espacios del gimnasio.

MAES GYM podrá restringir temporalmente el acceso a determinadas áreas por mantenimiento, remodelación, eventos especiales, seguridad o razones operativas, sin que ello genere derecho a devolución o compensación alguna.

13.- CONGELAMIENTO DE MEMBRESÍA

El congelamiento de membresía solo procederá si MAES GYM lo autoriza y bajo las condiciones vigentes al momento de la solicitud.

Toda solicitud deberá realizarse por escrito y estar sustentada cuando corresponda.

No se realizarán congelamientos retroactivos sobre periodos ya transcurridos o meses ya cobrados.

El congelamiento no elimina pagos vencidos ni penalidades generadas antes de la aprobación.

Durante el periodo de congelamiento aprobado, se suspenderán los beneficios asociados al plan hasta su reactivación.

14.- NO DEVOLUCIÓN

Los pagos realizados no son reembolsables, salvo error comprobado en el cobro o disposición legal aplicable.

La no utilización de las instalaciones por decisión del cliente no genera derecho a devolución, compensación ni extensión del periodo contratado.

15.- BENEFICIOS INCLUIDOS

Los clientes con Débito MAES activo cuentan con:

- Acceso a MAES GYM según horario vigente.
- Uso de áreas habilitadas.
- Acceso a clases grupales según programación.
- Beneficios vigentes de Vive Natural, Vive Mejor, conforme a las condiciones establecidas por MAES GYM.

Los beneficios incluidos:

- Aplican únicamente mientras el plan se encuentre activo y al día en sus pagos.
- No aplican sobre promociones adicionales, salvo disposición expresa de MAES GYM.
- Pueden variar según campañas, disponibilidad, stock o decisiones operativas de MAES GYM.

16.- MODIFICACIONES

MAES GYM se reserva el derecho de modificar y actualizar sus políticas internas, reglamentos, horarios de atención, servicios, beneficios, procedimientos operativos y demás condiciones relacionadas con el funcionamiento del gimnasio, cuando resulte necesario para una adecuada prestación del servicio.

Dichas modificaciones podrán ser comunicadas mediante los canales de información que MAES GYM considere adecuados, incluyendo carteles informativos en sus instalaciones, página web, redes sociales, correo electrónico, WhatsApp u otros medios de comunicación habituales.

Las modificaciones realizadas no afectarán las tarifas, descuentos, condiciones económicas ni la permanencia mínima previamente aceptadas por el cliente durante la vigencia de su plan contratado.

17.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales para fines de gestión de membresía, cobro, comunicación, control de acceso, atención al cliente, beneficios, promociones y cumplimiento de obligaciones relacionadas con el servicio.

El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa peruana vigente sobre protección de datos personales.

MAES GYM se compromete a tratar la información proporcionada por el cliente con las medidas de seguridad razonablemente necesarias para su protección.

18.- DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: MAES ENTERTAINMENT S.A.C.

RUC: 20613678744

Nombre Comercial: MAES GYM

Domicilio: Av. Aramburú 688, Surquillo, Lima, Perú.

19.- DECLARACIÓN FINAL

El cliente declara:

- Haber leído y comprendido íntegramente las condiciones establecidas en el presente Anexo de Débito Automático.
- Haber recibido explicación suficiente sobre el funcionamiento del Débito MAES antes de su contratación.
- Aceptar el sistema de débito automático recurrente para el cobro de su membresía.
- Aceptar la permanencia mínima correspondiente al plan contratado.
- Conocer las condiciones de cancelación, cambio de plan, congelamiento, suspensión de acceso y penalidades establecidas en el presente documento.
- Reconocer que el incumplimiento de las obligaciones de pago no extingue las obligaciones asumidas respecto de la permanencia mínima contratada.
- Autorizar expresamente a MAES GYM a efectuar los cargos automáticos correspondientes al plan contratado mientras la membresía permanezca activa.

La firma física o digital del presente documento constituye prueba suficiente de la aceptación expresa e informada de todas las condiciones contenidas en el presente anexo.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE ACEPTACIÓN

Entiendo que el Débito MAES tiene una permanencia mínima obligatoria según el plan elegido.

Entiendo que el cobro de mi membresía se realizará mediante débito automático recurrente.

Entiendo que bloquear, cancelar, reemplazar o desconocer mi tarjeta no cancela automáticamente mi membresía ni elimina mis obligaciones de pago.

Entiendo que la cancelación anticipada antes de cumplir la permanencia mínima puede generar una penalidad.

Entiendo que la membresía continuará activa hasta que solicite formalmente su cancelación conforme al procedimiento establecido por MAES GYM.

Entiendo que MAES GYM podrá suspender temporalmente mi acceso si el débito automático es rechazado y no regularizo el pago dentro del plazo establecido.

Firma de conformidad específica:

FIRMA DEL CLIENTE

Firma: _____

Nombre completo: _____

DNI / CE: _____

Fecha: ____ / ____ / _____